

Interesado: Toridia, S.L.
 Expediente: CO-114/2001-ET.
 Infracción: Leve, arts. 2 y 3, Ley 10/91, de 4 de abril.
 Fecha: 19 de septiembre de 2001.
 Sanción: 5.000 ptas.
 Acto notificado: Propuesta Resolución Expediente.
 Plazo de alegaciones: Quince días, a contar desde el siguiente al de recepción de la presente notificación.

Córdoba, 11 de octubre de 2001.- El Delegado, Antonio Márquez Moreno.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de información pública relativa al proyecto de electrificación que se cita. (PP. 2979/2001).

INFORMACION PUBLICA

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos (BOE de 8.10.98), y los artículos 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el Proyecto de electrificación de la posición de válvulas S-06.6, instalación auxiliar del Gasoducto Málaga-Estepona, así como la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

Peticionario: Enagás, S.A., con domicilio en Avda. de América, núm. 38 (28028, Madrid).

Objeto de la petición: Autorización administrativa y Reconocimiento de la utilidad pública en concreto.

Características de la instalación:

- Línea aérea de 20 kV con conductor de al-ac de 31,10 mm² y 20 m de longitud.
- Línea subterránea de 20 kV con conductor RHZ1 12/20 kV de 150 mm² de sección y 320 m de longitud.
- Centro de transformación intemperie de 25 KVA.
- Línea subterránea de baja tensión.

El proyecto incluye la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Término municipal afectado: Estepona.

Presupuesto, pesetas: 7.017.560.
 Referencia expediente: AT-7459/1.

Afecciones a terrenos. La afección a fincas particulares derivada de la construcción de este Proyecto se concreta de la siguiente forma:

Uno. Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Dos. Para las líneas de media tensión:

a) Servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 2 m a cada lado del eje de la línea y en todo su trazado, que implicará:

- Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o reponer las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

b) Servidumbre permanente de vuelo en una franja de 10 m centrada con el eje de la línea, en que se establecen:

- Prohibición de levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, ni efectuar acto alguno que pueda dañar el buen funcionamiento de la línea, a una distancia inferior a 5 m del eje de la línea de postes del tendido.
- Prohibición de plantar árboles con altura máxima superior a 4 m a una distancia inferior a 3 m del eje de la línea de postes del tendido.

c) Ocupación temporal de la superficie que se determina para cada finca en los planos parcelarios para realizar las obras necesarias.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, s/n, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1.ª planta, y formularse al mismo tiempo, por triplicado, las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Málaga, 25 de septiembre de 2001.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

ANEXO:

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR INSTALACIONES AUXILIARES
 PROYECTO: 153-GASODUCTO MALAGA-ESTEPONA PROVINCIA: MA-MALAGA MUNICIPIO: ES-ESTEPONA
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SE-SUPERFICIE A EXPROPIAR, SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION			DATOS CATASTRALES		NATURALEZA
		SE (M ²)	SP (ML)	OT (M ²)	POL	PAR	
MA-ES- 1LE	M. TERESA CARAVACA DIAZ C/PINTOR ZURBARÁN, 21-4B MOSTOLES	4	9,0	36	27	132	LABOR REGADIO
MA-ES- 2LE	JUAN CORBACHO ROMAN C/CRISTO DEL AMOR Y NTRA SRA DE LA ESPERANZA, 7, 2 ESTEPONA	0	88,0	352	27	133	ERIAL
MA-ES- 3LE	MINISTERIO DE FOMENTO, DEMARCACION DE CARRETERAS PASEO DE LA FAROLA, 7-MÁLAGA	0	58,0	232			AUTOPISTA A-7
MA-ES-3LE BIS	AUSOL-AUTOPISTAS DEL SOL-CTRA DE OJEN S/N-MARBELLA	0	58,0	232			
MA-ES- 4LE	BALTASAR CARAVACA BENITEZ C/VALENCIA, 2 1 D-ESTEPONA	0	96,0	384	27	150	FRUTAL RIEGO
MA-ES- 5LE	COMUNIDAD DE LOMA DE ATANASIO-PARAJE BUJEDO DE CULICHE ESTEPONA	0	40,0	160	27	157	LABOR REGADIO
MA-ES- 6LE	AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA-PLAZA BLAS INFANTE, 1-ESTEPONA	0	6,0	24			CAMINO
MA-ES- 7LE	ISABEL VAZQUEZ SEDEÑO PARAJE MOLINOS DE LA CALA-ESTEPONA	16	55,0	220	27	158	FRUTAL RIEGO

PROYECTO: 153-GASODUCTO MALAGA-ESTEPONA PROVINCIA: MA-MALAGA MUNICIPIO MB-MARBELLA

CORRECCION de errata al anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva de la solicitud de Permiso de Investigación nombrado Los Quejigares núm. 16.095. (PP. 2492/2001). (BOJA núm. 118, de 11.10.2001).

Advertida errata en el anuncio de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 17.001, columna de la izquierda, línea 27, donde dice:

Vértices	Meridianos	Paralelos
Vértice V3	03° 39' 40" W	37° 37' 20" N

Debe decir:

Vértices	Meridianos	Paralelos
Vértice V3	03° 38' 40" W	37° 37' 20" N

En la misma página y columna, línea 36, donde dice:

«Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 78.2 de la vigente Ley de Minas, y su correspondiente artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.»

Debe decir:

«Lo que se hace público de conformidad con el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que los que se crean interesados puedan personarse en el Expediente dentro del plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Pasado este plazo, no se admitirá oposición alguna.»

Sevilla, 5 de noviembre de 2001

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes don Juan del Río Domínguez, o sus posibles herederos, sobre la vivienda sita en Málaga, C/ Hernando de Soto, num. 4, 1.º 3. (Expte. MA-9, CTA 90).

A tenor de lo dispuesto en el Decreto 376/2000, de 1 de septiembre, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre regularización en la titularidad de vivienda de promoción pública, régimen de acceso diferido a la propiedad, se sigue ante esta Delegación Provincial expediente respecto al ocupante de hecho de la vivienda sita en Málaga, C/ Hernando de Soto, núm. 4, 1.º 3 (antigua C/ Virgen de la Cabeza, 47), Expediente MA-9,CTA. 90, por lo que se pone de manifiesto a don Juan del Río Domínguez, o a sus posibles herederos, para que en un plazo de 15 días, a partir de esta publicación, puedan comparecer y alegar lo que a sus derechos convenga ante esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, 47, Edif. Adm. Servicios Múltiples, planta 14, puerta 20, (Málaga) o bien mediante escrito presentado en el registro de entrada sito en C/ Compositor Lhemberg Ruiz, núm. 18.

Transcurrido dicho plazo, se darán por decaídos en sus derechos.

Málaga, 4 de octubre de 2001.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 4 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la de 4 de junio de 2001, que resuelve acordar el inicio del expediente de adquisición de una finca situada en el paraje Pago del Hinojar, sita en el término municipal de Laujar de Andarax (Almería).

«En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido de uno de los interesados, don Fernando Bosquet Moreno, la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 4 de junio de 2001, por la que se acuerda el inicio del expediente de adquisición de una finca situada en el paraje «Pago del Hinojar», sita en el término municipal de Laujar de Andarax (Almería), inscrita en el Registro de la Propiedad de Canjajar, finca número 5837, propiedad de don Manuel Bosquet Moreno, don Fernando Bosquet Moreno y don Antonio Bosquet Moreno, por la presente se procede a publicar la parte dispositiva de la citada Resolución:

HE RESUELTO

Acordar el inicio del expediente de adquisición de una finca situada en el paraje «Pago del Hinojar», sita en el término municipal de Laujar de Andarax (Almería), por el precio de quinientas mil pesetas (500.000 ptas.).

Lo que acuerdo y firmo en Sevilla, a 4 de junio de dos mil uno (P.D. Orden de 17 de noviembre de 1998). Fdo.: Isabel Mateos Guilarte.»

Asimismo se comunica al interesado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que podrá comparecer en la dependencia de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, con sede en Avda. Manuel Siurot, 50, en el plazo de 15 días a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta notificación, para conocer el contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, así como para acceder y obtener copia de los documentos contenidos en el citado procedimiento, de acuerdo con el artículo 37 de la citada Ley.

Sevilla, 4 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 11 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las